

Los usuarios con acceso al Internet podrán leer y descargar esta notificación en español en el sitio Web de SCE [www.sce.com/avisos](http://www.sce.com/avisos) o escriba a: Southern California Edison Company P.O. Box 800, 2244 Walnut Grove Avenue Rosemead, CA 91770. Atención: Comunicaciones Corporativas. Para más detalles en español, llame al 1-800-441-2233 todos los días 8:00-20:00.

## **AVISO DE PRESENTACIÓN DE DOS SOLICITUDES DE SOUTHERN CALIFORNIA EDISON COMPANY (SCE):**

### **AUTORIZACIÓN PARA RECUPERAR LOS COSTOS VINCULADOS A LAS PRIMAS DEL SEGURO CONTRA INCENDIOS FORESTALES PARA EL PERÍODO 2018-2020 REGISTRADOS EN SU CUENTA DE ORDEN PARA GASTOS DERIVADOS DE LOS INCENDIOS FORESTALES, SOLICITUD NO. A.19-07-020**

### **AUMENTO TARIFARIO CONCERNIENTE A LA CUENTA DE ORDEN PARA UN EVENTO CATASTRÓFICO, SOLICITUD NO. A.19-07-021**

#### **1. SOLICITUD DE AUMENTO TARIFARIO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS COSTOS DEL SEGURO CONTRA INCENDIOS FORESTALES**

##### **RESUMEN**

El 31 de julio de 2019, Southern California Edison Company (SCE) presentó ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC, por sus siglas en inglés) su Solicitud para la recuperación de los costos del seguro contra incendios forestales, No. A.19-07-020. En esta solicitud, SCE pide autorización para recuperar los costos vinculados a los pagos realizados para el seguro contra incendios forestales registrados en la Cuenta de orden para gastos derivados de los incendios forestales (en inglés, Wildfire Insurance Expense Memorandum Account o sus siglas WEMA).

El total de requisito de ingresos que SCE busca recuperar de sus usuarios es de \$505.97 millones (Saldo del seguro WEMA). Si la CPUC aprobara esta solicitud, SCE podrá:

- Recuperar el 50% del Saldo del seguro WEMA a través de las tarifas que pagan los usuarios a partir del 1 de octubre de 2019 y el 50% restante a partir del 1 de octubre de 2020.
- Reducir la volatilidad de las facturas de los usuarios al extender el período de recuperación de ingresos a lo largo de dos años.

##### **IMPACTO PREVISTO EN LAS TARIFAS ELÉCTRICAS**

Si la CPUC aprobara el aumento tarifario solicitado por SCE, un usuario residencial típico no inscripto en CARE con un consumo eléctrico mensual de 1 kWh podría observar un aumento en su factura de \$2.66 al mes o 2.4%, de una factura mensual actual de \$110.79 a \$113.45.

El cuadro siguiente compara el aumento tarifario previsto según el tipo de usuario si la CPUC aprobara esta solicitud.

Tarifas combinadas promedio (¢/kWh)							
Tipo de usuario	Tarifas actuales	Solicitud de recuperación tarifaria interina de SCE			Tarifas sin la recuperación tarifaria interina		
		Aumento solicitado	Tarifas solicitadas	% de aumento	Aumento solicitado	Tarifas solicitadas	% de aumento
Residencial	18.3	0.5	18.7	2.6%	19.2	19.2	5.2%
Iluminación – Usuarios pequeños y medianos	16.7	0.3	17.1	1.9%	17.4	17.4	3.8%
Grandes usuarios eléctricos	12.1	0.2	12.3	1.4%	12.4	12.4	2.7%
Agrícola y bombeo	13.4	0.2	13.7	1.8%	13.9	13.9	3.6%
Iluminación de calles y áreas	18.9	0.1	19.0	0.6%	19.1	19.1	1.2%
Standby	10.5	0.1	10.6	0.9%	10.7	10.7	1.8%
<b>Total</b>	<b>15.9</b>	<b>0.3</b>	<b>16.2</b>	<b>2.1%</b>	<b>16.5</b>	<b>16.6</b>	<b>4.1%</b>

Impacto en la factura residencial							
Descripción	Actual	Solicitud de recuperación tarifaria interina de SCE			Factura residencial sin la recuperación tarifaria interina		
		Aumento solicitado	Solicitada	% de aumento	Aumento solicitado	Solicitada	% de aumento
Factura residencial no inscrita en CARE	\$110.79	\$2.66	\$113.45	2.4%	\$116.09	\$116.11	4.8%
Factura residencial inscrita en CARE	\$74.82	\$1.80	\$76.61	2.4%	\$78.38	\$78.41	4.8%

**Hipótesis:**

La tarifa actual se basa en las tarifas vigentes en julio de 2019.

En función de la proyección de ventas a julio de 2019.

El impacto en la factura residencial se calcula tanto para los usuarios no inscritos en CARE como para los que sí lo están con un consumo mensual promedio de 550 kWh.

La factura residencial se calcula usando la asignación correspondiente a la región de asignación eléctrica inicial 9.

## **2. SOLICITUD DE AUMENTO TARIFARIO CONCERNIENTE A LA CUENTA DE ORDEN PARA UN EVENTO CATASTRÓFICO**

### **RESUMEN**

El 31 de julio de 2019, SCE presentó ante la CPUC una solicitud de aumento tarifario a fin de recuperar los gastos registrados en la Cuenta de Orden para un Evento Catastrófico (en inglés, Catastrophic Event Memorandum Account o sus siglas CEMA). Esta solicitud busca recuperar ciertos gastos relacionados con la sequía que afectó a California en el período 2017-2018 así como con seis incendios registrados en 2017.<sup>1</sup> SCE solicita un aumento único en sus requisitos de ingresos del orden de \$88.44 millones. Los gastos que SCE busca recuperar en la solicitud no forman parte de sus actividades normales y, por lo tanto, no se financian con las tarifas actuales. Si la CPUC aprobara esta solicitud, SCE prevé incluir el requisito de ingresos en las tarifas del 2021.

### **INFORMACIÓN GENERAL**

CEMA se utiliza para registrar gastos imprevistos en los que la compañía incurre a raíz de incidentes que las autoridades estatales o federales han declarado como desastres. CEMA registra los gastos relativos a:

- (A) El restablecimiento seguro del servicio eléctrico a los usuarios durante desastres declarados;
- (B) La reparación, sustitución o rehabilitación de instalaciones eléctricas dañadas; y
- (C) El cumplimiento de las órdenes dictadas por agencias gubernamentales.

De conformidad con las directrices de la CPUC, SCE está solicitando recuperar los gastos incurridos para reducir la probabilidad de incendios vinculados con sus instalaciones eléctricas debido a los efectos de la reciente sequía histórica según lo establecido en la Resolución ESRB-4 de la CPUC.

### **IMPACTO PREVISTO EN LAS TARIFAS ELÉCTRICAS**

<sup>1</sup> Esta solicitud de CEMA cubre también seis incendios catastróficos ocurridos en 2017: el incendio Pier, el incendio Canyon 1, el incendio Canyon 2, el incendio Thomas, el incendio Creek y el incendio Rye.

Si la CPUC aprobara el aumento tarifario solicitado por SCE, un usuario residencial típico no inscripto en CARE con un consumo eléctrico mensual de 1 kWh podría observar un aumento en su factura de \$0.94 al mes o 0.8%, de una factura mensual actual de \$110.79 a \$111.72.

El cuadro siguiente compara el aumento tarifario previsto según el tipo de usuario si la CPUC aprobara esta solicitud.

<b>Tarifas combinadas promedio (¢/kWh)</b>				
<b>Tipo de usuario</b>	<b>Tarifas actuales</b>	<b>Aumento solicitado</b>	<b>Tarifas solicitadas</b>	<b>% de aumento</b>
Residencial	18.3	0.17	18.4	0.9%
Iluminación – Usuarios pequeños y medianos	16.7	0.11	16.9	0.7%
Grandes usuarios eléctricos	12.1	0.06	12.2	0.5%
Agrícola y bombeo	13.4	0.08	13.5	0.6%
Iluminación de calles y áreas	18.9	0.04	19.0	0.2%
Standby	10.5	0.03	10.5	0.3%
<b>Total</b>	<b>15.9</b>	<b>0.11</b>	<b>16.0</b>	<b>0.7%</b>

<b>Impacto en la factura residencial (\$/mes)</b>				
<b>Descripción</b>	<b>Actual</b>	<b>Aumento solicitado</b>	<b>Solicitada</b>	<b>% de aumento</b>
Factura residencial no inscripta en CARE	\$ 110.79	\$ 0.94	\$ 111.72	0.8%
Factura residencial inscripta en CARE	\$ 74.82	\$ 0.63	\$ 75.45	0.8%

**Hipótesis:**

La tarifa actual se basa en las tarifas vigentes al 26 de julio de 2019.

En función de la proyección de ventas al 26 de julio de 2019.

El impacto en la factura residencial se calcula tanto para los usuarios no inscriptos en CARE como para los que sí lo están con un consumo mensual promedio de 550 kWh.

La factura residencial se calcula usando la asignación correspondiente a la región de asignación eléctrica inicial 9.

**PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE LAS SOLICITUDES DE SCE**

Usted puede consultar una copia de las solicitudes de SCE y sus documentos relacionados en la sede de la compañía (2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770).

Los usuarios con acceso a Internet pueden leer y descargar las solicitudes y sus documentos relacionados en las páginas web de SCE <https://on.sce.com/2MBKdXZ> para A.19-07-020 y <https://on.sce.com/2yx7pyH> para A.19-07-021 o entrando a [www.sce.com/applications](http://www.sce.com/applications), ingresando “A.19-07-020” o “A.19-07-021” en el casillero de búsqueda y pulsando en “Go”. Si tiene problemas técnicos para obtener los documentos en el sitio web, envíe un correo electrónico a [case.admin@sce.com](mailto:case.admin@sce.com) para solicitar ayuda (asegúrese de mencionar los procesos “A.19-07-020” o “A.19-07-021” en su mensaje).

Para solicitar una copia impresa de las solicitudes de SCE y sus documentos relacionados, o para obtener más información de SCE relativa a estas solicitudes, escriba a:

Southern California Edison Company A.19-07-020 – SCE’s Wildfire Insurance Cost Recovery Application P.O. Box 800 Rosemead, CA 91770 Attention: Case Administration	Southern California Edison Company A.19-07-021 – CEMA Application P.O. Box 800 Rosemead, CA 91770 Attention: Case Administration
---	--

Además, podrá consultar una copia de estas solicitudes en la Oficina de Archivos Centrales de la CPUC (CPUC Central Files Office) en San Francisco, CA, mediante cita previa. Para más información, envíeles un correo electrónico a [aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov](mailto:aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov) o llámelos al (415) 703-2045.

### **PROCESO DE LA CPUC**

Cada una de estas solicitudes será asignada a un juez administrativo (Juez) que determinará cómo recibir pruebas y otros documentos relacionados necesarios para que la CPUC establezca un registro en base al cual fundamentar sus resoluciones. Se podrían organizar audiencias probatorias (Evidentiary Hearings o sus siglas EH) en las que las partes registradas en los casos presentan testimonio y están sujetas a un proceso de repregunta de otras partes. Estas audiencias están abiertas al público, pero solamente aquellas partes registradas en el caso pueden participar.

Después de estudiar todas las propuestas y pruebas presentadas durante los procesos formales de audiencias, el juez asignado tomará una resolución preliminar que puede aceptar, modificar o rechazar la propuesta de SCE. Cualquier miembro de la Comisión puede presentar una resolución alternativa. La resolución preliminar y cualquier resolución alternativa serán tratadas y sometidas a votación en una reunión ordinaria de la CPUC.

La Oficina de los Defensores Públicos (Public Advocates Office o sus siglas CalPA) podría analizar estas solicitudes en nombre de los usuarios de SCE. CalPA es una sección independiente de la CPUC creada por la Legislatura para representar los intereses de todos los usuarios de las compañías de servicios públicos propiedad de inversionistas a fin de obtener las tarifas más bajas posibles compatibles con un nivel de servicio seguro y confiable. CalPA está integrada por personal multidisciplinario con experiencia en las áreas de economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Para más información sobre CalPA, llame al (415) 703-1584, envíe un correo electrónico a [ora@cpuc.ca.gov](mailto:ora@cpuc.ca.gov) o visite su sitio Web en <http://www.publicadvocates.cpuc.ca.gov/>.

### **MANTÉNGASE INFORMADO**

Si le interesa seguir estos casos, así como cualquier otro tema que la CPUC esté tratando, puede aprovechar el servicio gratuito de suscripción de la CPUC. Inscríbase en <http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/>.

Si desea averiguar cómo participar en estos casos, tiene comentarios informales sobre las solicitudes o preguntas acerca de cualquier proceso de la CPUC, usted puede visitar la página Web de la Oficina del Consejero Público de la CPUC (Public Advisor’s Office o sus siglas PAO) en [www.cpuc.ca.gov/pao/](http://www.cpuc.ca.gov/pao/). También puede comunicarse con la PAO en:

Teléfono: 1-866-849-8390 (gratuito) o 1-415-703-2074  
TTY: 1-866-836-7825 (gratuito) o 1-415-703-5282

Correo: CPUC  
Public Advisor's Office  
505 Van Ness Avenue  
San Francisco, CA 94102

Email: [public.advisor@cpuc.ca.gov](mailto:public.advisor@cpuc.ca.gov)

En todas sus comunicaciones con la CPUC relativas a estos temas, asegúrese de indicar que se tratan de “**SCE Wildfire Insurance Cost Recovery Application No. A.19-07-020**” o “**CEMA Application No. A.19-07-021**”. Todos los comentarios públicos pasarán a integrar los archivos de correspondencia pública de estos procesos y estarán disponibles para el o los Jueces asignados, los miembros de la Comisión y el personal de la CPUC pertinente.